

	FORMATO	Página 1 de 8
		Código: GO-F-115
	ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

**ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA**

OBJETO: ADQUIRIR CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 BLINDADAS PARA CONFORMAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), se cuenta con recursos para la contratación:

CDP	No. 49926 (06/05/2026)
Valor CDP (valor actual)	\$ 9.444.200.000,00
Rubro / posición catálogo de gasto	A-02-01-01-004-009 – EQUIPO DE TRANSPORTE
Unidad/Subunidad ejecutora	15-01-01-000 MINDEFENSA – Gestión General

Se verificó la información presupuestal y se dejó constancia de la disponibilidad de recursos mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido para el proceso, con el fin de asegurar la apropiación y respaldo presupuestal requerido para su ejecución.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PRETENDE SATISFACER

El Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General requiere adquirir camionetas Station Wagon 4x4 blindadas para fortalecer y renovar gradualmente el parque automotor destinado al servicio de transporte oficial y a los esquemas de seguridad y protección del señor Ministro de Defensa Nacional, su núcleo familiar, Altos Funcionarios y demás servidores que por razón del servicio requieren desplazamientos en condiciones de seguridad.

La necesidad se encuentra soportada en las funciones asignadas a la Dirección Administrativa, al Grupo Logístico y Servicios Generales – Transportes y al Grupo de Seguridad, relacionadas con la administración, asignación, conservación, uso eficiente y disponibilidad del parque automotor institucional. Así mismo, se fundamenta en la normativa aplicable a la asignación de vehículos oficiales y a los esquemas de protección en virtud del cargo.

Conforme a la información técnica consolidada, la Entidad cuenta con un parque automotor de veinticinco (25) camionetas blindadas, de las cuales dos (2) se encuentran en comodato con la Policía Nacional con vencimiento en febrero de 2027. Una vez finalizado dicho comodato, la Entidad contará con veintitrés (23) unidades disponibles, de las cuales veintiuna (21) superan más de diez (10) años de uso, situación que evidencia obsolescencia, mayor desgaste, altos costos de mantenimiento y disminución de disponibilidad operativa.

Desde el punto de vista económico y financiero, los estudios previos evidencian que mantener el parque automotor usado generaría costos proyectados de mantenimiento para las vigencias 2027 a 2029 por aproximadamente \$1.855.966.378,79, mientras que el mantenimiento de vehículos nuevos ascendería a \$255.526.210, generando un ahorro estimado de \$1.600.440.169, equivalente al 86,23%.

En consecuencia, la contratación se orienta a iniciar una reposición gradual y priorizada de unidades con mayor antigüedad, mayor impacto en los esquemas de seguridad, mayores costos de sostenimiento y menor disponibilidad operativa, bajo criterios de eficiencia, economía, austeridad, seguridad y continuidad del servicio.

A continuación, se relaciona la oferta

	FORMATO	Página 2 de 8
		Código: GO-F-115
	ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El sector asociado al presente proceso corresponde a un mercado especializado que integra dos componentes principales: el mercado automotor de vehículos tipo camioneta, SUV o Station Wagon 4x4 y el mercado de blindaje automotriz. Por esta razón, el análisis no se limita al comportamiento general de la venta de vehículos, sino que considera la capacidad real del mercado para suministrar vehículos aptos para blindaje, ejecutar o integrar el blindaje, garantizar certificaciones balísticas, prestar soporte posventa, atender mantenimiento, asegurar repuestos y entregar los vehículos en condiciones de operación.

El análisis del sector evidencia que la adquisición de camionetas blindadas se encuentra influenciada por variables como precio del vehículo base, nivel de blindaje requerido, capacidad estructural, potencia, torque, accesorios, impuestos, tasas, trámites, matrícula, SOAT, registro del blindaje, disponibilidad de inventario, tasa de cambio, costos de importación, materiales balísticos, tiempos de adecuación, garantía y mantenimiento.

El mercado está conformado por concesionarios o distribuidores autorizados de vehículos, empresas blindadoras autorizadas, proveedores de vidrios y materiales balísticos, talleres especializados y empresas con capacidad de integrar soluciones vehiculares de seguridad. Esta estructura exige que el proveedor seleccionado cuente con capacidad técnica, financiera y operativa suficiente para responder por la entrega integral de los bienes requeridos.

3.1 Estudio de la oferta

Para el estudio de mercado se identificaron y contactaron empresas del sector con capacidad de oferta, entre concesionarios, distribuidores y empresas relacionadas con el suministro o integración de vehículos blindados. La muestra de potenciales proveedores incluida en el análisis del sector se relaciona a continuación:

No.	Empresa invitada / identificada
1	ARMOR INTERNATIONAL COLOMBIA
2	AUTOMAYOR
3	BLINDEX
4	CARCO
5	DISTOYOTA
6	JUANAUTOS
7	TOYONORTE
8	TUYOMOTOR
9	YOKOMOTOR

Dentro del estudio de mercado se utilizaron como fuentes útiles las cotizaciones que permitieron identificar de manera clara los componentes requeridos por la Entidad: vehículo base, blindaje nivel III o IIIA, mantenimiento integral por dos (2) años o 50.000 kilómetros, accesorios definidos en ficha técnica, SOAT, matrícula y trámites requeridos. Así mismo, se consultaron procesos contractuales comparables de otras entidades del sector público.

3.2 Estudio de la demanda

En observancia de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se revisaron contrataciones adelantadas por entidades públicas con objetos similares, con el fin de identificar condiciones de mercado, presupuestos, modalidades de selección y variables que inciden en la adquisición de camionetas blindadas.

Vigencia	Proceso	Entidad	Modalidad	Objeto / referencia	Presupuesto / valor
2025	035-LP-CENACCONVENIOS-2025	Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Convenios	Licitación pública	Adquisición de camionetas blindadas con destino a unidades beneficiarias de convenios suscritos entre el Ejército	\$3.376.056.552,06 P.O. / \$3.375.900.000 contrato

	FORMATO	Página 3 de 8
		Código: GO-F-115
	ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

				Nacional y otras entidades.	
2026	089-00-A-COFAC-DILOS-2026	Comando Fuerza Aeroespacial Colombiana	Selección abreviada – subasta inversa	Adquisición de camionetas 4x4 blindadas para esquemas de seguridad de la FAC.	\$11.500.000.000 P.O. / proceso en evaluación y observaciones
2026	017-2026 MDN-UGG-DA	Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General	Subasta inversa	Servicio de blindaje para vehículos Toyota Fortuner de propiedad de la UGG.	Referencia técnica y económica para blindaje nivel IIIA

De la revisión efectuada se concluye que existe demanda institucional de camionetas blindadas para esquemas de seguridad, protección y transporte oficial. Las referencias consultadas son útiles para validar condiciones de mercado, sin que los procesos en curso se asuman como valores adjudicados definitivos.

3.3 Indicadores financieros del sector

De acuerdo con la Guía para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, los indicadores de capacidad financiera buscan establecer condiciones mínimas que permitan verificar la salud financiera de los proponentes, a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses y capital de trabajo. Así mismo, los indicadores de capacidad organizacional permiten medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos.

Para el presente proceso, el análisis financiero se estructura sobre el mercado asociado a la comercialización de vehículos automotores, concesionarios, distribuidores autorizados, empresas blindadoras y operadores con capacidad de integrar soluciones vehiculares de seguridad. Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la adquisición de camionetas Station Wagon 4x4 blindadas, incluyendo vehículo base, blindaje, mantenimiento, accesorios, SOAT, matrícula, registro del blindaje, trámites y demás costos necesarios para su entrega en condiciones de operación.

El análisis de la muestra evidencia que el sector presenta empresas con diferentes niveles de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad y tamaño patrimonial. En términos generales, varias empresas identificadas cuentan con capacidad patrimonial y operativa para participar en procesos de adquisición de vehículos de alto valor; sin embargo, se presentan diferencias relevantes entre posibles proveedores, especialmente en capital de trabajo, liquidez y estructura de endeudamiento.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asciende a \$9.444.200.000, que la ejecución se prevé hasta el 20 de diciembre de 2026 y que la forma de pago se realizará por producto entregado, previa aprobación del PAC, radicación de factura, entrada al almacén, certificación de recibido a satisfacción y demás requisitos administrativos, resulta necesario establecer indicadores financieros proporcionales que permitan mitigar el riesgo de incumplimiento sin generar barreras injustificadas a la participación.

Los indicadores propuestos buscan garantizar que el eventual contratista cuente con capacidad financiera suficiente para asumir los costos asociados al suministro de los vehículos, blindaje, mantenimiento, accesorios, trámites, matrícula, SOAT, registro del blindaje y demás erogaciones necesarias hasta la entrega efectiva de los bienes, considerando que no se contempla anticipo y que el pago se efectuará una vez se cumplan las condiciones contractuales previstas.

	FORMATO	Página 4 de 8
		Código: GO-F-115
	ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

3.4 Indicadores financieros habilitantes

Para, medir la capacidad financiera y capacidad organizacional establecida en el Decreto 1082 de 2015, los indicadores que la Superintendencia de Industria y Comercio ha establecido para este proceso de contratación son los siguientes:

- **Liquidez.** Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Este indicador es expresado en número de veces.
- **Endeudamiento.** Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- **Razón de Cobertura de Intereses.** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Este indicador es expresado en número de veces.
- **Capital de Trabajo.** Representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación financiera de las propuestas se realiza como requisito habilitante dentro del proceso. Para tal efecto se examinará el cumplimiento de los siguientes indicadores exigidos por el Ministerio, los cuales han sido fijados con base en el respectivo análisis del sector y las características propias del proceso para garantizar pluralidad de oferentes y una evaluación objetiva de los proponentes. De igual forma estos indicadores se han fijado teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015, numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, así como los lineamientos y parámetros del “Manual para determinar y verificar los Requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente.

Con el fin de establecer criterios de verificación financiera mínimos, proporcionales al objeto, valor, plazo, forma de pago y nivel de riesgo del contrato, se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

Indicador	Fórmula	Requisito habilitante
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual ($\geq$) a 1.10
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual ($\leq$) al 75%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual ($\geq$) a 0.70
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual ($\geq$) al 20% del presupuesto oficial

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros de las uniones temporales se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses correspondientes de cada uno de sus integrantes, en proporción a su participación en la respectiva asociación, no aplica para Capital de Trabajo.

La verificación de los indicadores financieros de los consorcios se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses correspondientes de cada uno de sus integrantes.

	FORMATO	Página 5 de 8
		Código: GO-F-115
	ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

La verificación del indicador financiero de Capital de Trabajo para Uniones Temporales, Consorcios será el resultado de la sumatoria de los capitales de trabajo y patrimonios de cada uno de los integrantes.

NOTA 2: En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerará que la oferta es no hábil, en los términos señalados en el capítulo primero del presente pliego de condiciones.

El cumplimiento de los Indicadores de Capacidad Financiera de conformidad con lo señalado en el presente numeral PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN SUCURSAL EN COLOMBIA - NO OBLIGADOS AL RUP, se acreditará mediante el diligenciamiento del Anexo No. 8 “CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA - PROPONENTES NO OBLIGADOS AL RUP”, por cada período contable que se encuentra incluido en el presente pliego de condiciones, siguiendo las instrucciones allí incluidas, suscrito por el Representante Legal o Apoderado y Contador Inscrito en Colombia.

La información del Anexo No. 8 estará sujeta a revisión frente a los estados financieros allegados por el oferente a la entidad, en caso de existir diferencias prevalece la información de los estados financieros.

En caso de que la fecha de cierre fiscal sea diferente a 31 de diciembre, se debe anexar la normatividad que establezca la fecha de cierre en el correspondiente país.

3.5 Indicadores de capacidad organizacional tanto para Proponentes Nacionales como Extranjeros

El oferente deberá acreditar capacidad organizacional mediante el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos:

Indicador	Fórmula	Requisito habilitante
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual ($\geq$) a 0.05
Rentabilidad sobre activos	Utilidad operacional / Activo total	Mayor o igual ($\geq$) a 0.02

Los valores definidos son proporcionales al comportamiento del sector y buscan garantizar capacidad organizacional sin generar restricciones injustificadas.

NOTA 1: La verificación de la capacidad de organización para las uniones temporales se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y utilidad operacional correspondientes de cada uno de sus integrantes, en proporción a su participación en la respectiva asociación.

La verificación de la capacidad de organización de los consorcios se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y utilidad operacional correspondiente de cada uno de sus integrantes.

NOTA 2. En todo caso, la capacidad de organización no podrá ser inferior a la mínima requerida en el presente numeral.

NOTA 3: En el evento que la capacidad organizacional del proponente no se ajuste al criterio aquí definido, se considerará que la oferta es no hábil en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

	FORMATO	Página 6 de 8
		Código: GO-F-115
	ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Para los **PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**, El Ministerio de Defensa Nacional calculara estos dos últimos indicadores sobre los valores del Activo Total, Patrimonio y Utilidad Operacional reportados en el RUP, a efectos de verificar su cumplimiento.

El cumplimiento de los Indicadores de Capacidad Organizacional de conformidad con lo señalado en el presente numeral **PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN SUCURSAL EN COLOMBIA - NO OBLIGADOS AL RUP**, se acreditará mediante el diligenciamiento del **Anexo No. 09 “CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - PROPONENTES NO OBLIGADOS AL RUP”**, por cada período contable, que se encuentra incluido en el presente pliego de condiciones, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones, suscrito por el Representante Legal o Apoderado y Contador Inscrito en Colombia.

La información del **Anexo No. 9** estará sujeta a revisión frente a los estados financieros allegados por el oferente a la entidad, en caso de existir diferencias prevalece la información de los estados financieros.

En caso de que la fecha de cierre fiscal sea diferente a 31 de diciembre, se debe anexar la normatividad que establezca la fecha de cierre en el correspondiente país.

3.5.1 CÁLCULO INDICADORES EN CASO DE PROPONENTES PLURALES

Si el Proponente es una unión temporal se debe calcular los indicadores de capacidad financiera y organizacional a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente forma:

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal).

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Si el Proponente es un consorcio se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses correspondientes de cada uno de sus integrantes de la siguiente forma:

Donde n es el número de integrantes del oferente plural consorcio.

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

4. PONDERACIÓN

La ponderación económica no aplica para el presente proceso, teniendo en cuenta que en los procesos de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes o de común utilización, es la subasta inversa donde el único factor de escogencia es el precio, de conformidad con el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

	FORMATO	Página 7 de 8
		Código: GO-F-115
	ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA -TODOS LOS PROCESOS	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

5. MÁRGEN MÍNIMO DE MEJORA

Para los efectos de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el evento de subasta inversa electrónica se estructurará en la plataforma SECOP II sobre un único valor numérico, correspondiente al porcentaje de descuento ofrecido por el proponente.

Para efectos de la propuesta económica inicial y de los lances que se realicen durante el evento de subasta, el proponente deberá registrar en SECOP II el porcentaje único de descuento ofertado, expresado hasta con dos (2) decimales. Para efectos de interpretación, el valor registrado en la plataforma corresponderá a puntos porcentuales de descuento; por ejemplo, el valor 5,00 equivale a un descuento del cinco por ciento (5,00%).

El margen mínimo de mejora será de 0,3 puntos porcentuales respecto del último lance válido. En consecuencia, cada nuevo lance deberá mejorar el porcentaje de descuento inmediatamente anterior en, por lo menos, 0,3 puntos porcentuales. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable se tendrá como único criterio de selección el menor precio, entendido para el presente proceso como el mayor porcentaje único de descuento ofrecido en el evento de subasta. Dicho porcentaje será aplicado de manera uniforme a los precios unitarios de referencia establecidos por la Entidad para las camionetas blindadas nivel III y nivel IIIA y sus componentes asociados, conforme a los valores techo definidos en los documentos del proceso.

Para establecer el valor del contrato, la Entidad aplicará el porcentaje de descuento adjudicado sobre los precios unitarios de referencia de cada tipo de camioneta blindada. Los valores unitarios resultantes se multiplicarán por las cantidades mínimas inicialmente previstas, esto es, cuatro (4) camionetas blindadas nivel III y nueve (9) camionetas blindadas nivel IIIA. La diferencia entre el valor resultante de aplicar el descuento a las cantidades mínimas inicialmente previstas y el presupuesto oficial asignado se entenderá como monto agotable, el cual podrá ser utilizado para adquirir unidades adicionales, siempre que el saldo disponible permita cubrir integralmente el valor unitario final de la respectiva camioneta y sin superar el presupuesto oficial del proceso.

El porcentaje de descuento ofertado por el proponente adjudicatario permanecerá fijo durante toda la ejecución del contrato y será aplicable a los precios unitarios de referencia definidos para las camionetas blindadas nivel III y nivel IIIA y sus componentes asociados. En consecuencia, el contratista deberá prever dentro de su oferta todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones, trámites, matrícula, SOAT, registro del blindaje, mantenimiento, accesorios y demás erogaciones necesarias para entregar los vehículos en las condiciones técnicas requeridas por la Entidad.

La Entidad publicará el informe de habilitación de los oferentes, en el cual indicará si los bienes ofrecidos cumplen con la ficha técnica y si los proponentes se encuentran habilitados jurídica, técnica, financiera y organizacionalmente. Habrá evento de subasta inversa electrónica siempre y cuando exista como mínimo dos (2) oferentes habilitados. El porcentaje de descuento a ofertar será el que el proponente estime conveniente, de conformidad con su estructura financiera, económica y organizacional, teniendo en cuenta que dicho porcentaje permanecerá fijo durante toda la ejecución contractual y será aplicado en los términos establecidos en el presente numeral.

Nota 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes cumplen con la ficha técnica y se encuentra habilitado, la Entidad adjudicará el contrato al único oferente, caso en el cual no habrá lugar a realizar el evento de subasta. En este evento, la Entidad verificará que el porcentaje de descuento ofertado sea igual o superior a cero y que la oferta no supere los precios unitarios de referencia establecidos en los documentos del proceso.

Nota 2: Si el oferente indica un porcentaje de descuento durante el evento de subasta y resulta adjudicatario, dicho porcentaje será aplicado durante toda la ejecución del contrato sobre los precios unitarios de referencia definidos para las camionetas blindadas nivel III y nivel IIIA y sus componentes asociados.

Nota 3: Teniendo en cuenta que la plataforma SECOP II permite la inclusión de valores numéricos y no de símbolos porcentuales, el margen mínimo de mejora en el evento de subasta será de 0,3 puntos porcentuales respecto del último lance válido. En consecuencia, cada nuevo lance deberá mejorar el porcentaje de descuento inmediatamente anterior en, por lo menos, 0,3 puntos porcentuales.

7. RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
1	General	Externo	Estudio de mercado	Económico	Fluctuación de los precios del Servicio durante la ejecución del contrato	Aumento de Precios Disminución de Precios	(3) Posible	Moderado (3)	Riesgo Alto	(C) Acepta	Contratista	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	(3) Moderado	Seguimiento de la fluctuación económica del sector	Constantemente
2	Específico	externo	Estudio de mercado	Financiero	Fijar parámetros financieros no ajustados a la realidad comercial de los posibles oferentes	Limitación de oferentes por indicadores elevados Riesgo de incumplimiento del contrato por indicadores muy bajos	(3) posible	(5) Catastrófico	(8) Extremo	(A) Evitar Riesgo	Entidad	Realizar un estudio financiero a los posibles oferentes ajustados a la realidad financiera del sector, concluyendo un análisis concienzudo sobre los indicadores a pedir.	(2) Menor	Tomar información actual y real, comparándola con los análisis publicados	Cuando se realice el requerimiento para cubrir la necesidad.
3	Específico	externo	Estudio de mercado	Financiero	En el evento de subasta el contratista realice una oferta sin tener en cuenta todas las variables económicas que afecten su operación	Incumplimiento del contrato por desequilibrio económico. No se cumplan con las especificaciones técnicas establecidas	(3) posible	(5) Catastrófico	(8) Extremo	(A) Evitar Riesgo	Contratista	Determinar el valor del precio techo acorde al análisis del estudio del mercado.	(2) Menor	Tomar información actual y real, comparándola con los análisis publicados	Cuando se realice el requerimiento para cubrir la necesidad.
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Cuando sobrevengan condiciones económicas adversas al contratista y que deriven del comportamiento del mercado.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
5	General	Externo	Ejecución	Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho.

Bogotá D.C. 23, junio de 2026



Yenny Teresa Rodríguez Martínez

Estructurador Financiero

Dirección de Contratación Estatal – Grupo Adquisiciones